

REF.: RENEVA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº019

SANTIAGO, 18 de Enero de 2018

| |
|---|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES |
| RECIBIDO |

| |
|--------------------------------------|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON |
| RECEPCION |

| | | |
|------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP.T.R.Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABILIDAD | | |
| SUB. DEP. E.CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P. U.Y.T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |

| |
|--------------------|
| REFRENDACION |
| REF. POR \$ _____ |
| IMPUTAC. _____ |
| ANOT. POR \$ _____ |
| IMPUTAC. _____ |
| DEDUC. DTO. |

VISTOS:

Estos antecedentes; las necesidades del Servicio, el DFL N° 5200 de 1929, el DFL N° 281 de 1931 y el D.S. N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Resolución Exenta N°16 de 2017 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 01 de julio 2014 se suscribió contrato de arriendo entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Nolfá del Carmen Clavería Rodríguez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y doña Ghislaine del Carmen Gubelin Briones, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]
2. Que en la cláusula segunda del contrato ya individualizado se señaló que transcurrido el plazo consignado, y de no mediar aviso, el arrendamiento se entenderá prorrogado por periodos de un año y así sucesivamente.
3. Que habiendo transcurrido el plazo, se hace necesario renovar el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Viña del Mar N° 024, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

R E S U E L V O :

1.- **APRUEBASE** la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Viña del Mar N° 024, comuna de Providencia, Región Metropolitana, suscrito con fecha 01 de Julio de 2014, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, y doña Nolfá del Carmen Clavería Rodríguez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y doña Ghislaine del Carmen Gubelin Briones, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] propietarias del inmueble ya individualizado, el que debidamente firmado forma parte integrante de la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$1.671.091.- (un millón seiscientos setenta y uno mil noventa y un pesos) mensuales y que se reajustará semestralmente de acuerdo al IPC, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, del presupuesto de gasto del programa 03 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2018.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR



ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA TÉCNICA

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

YVM/EBV
Distribución:

- Consejo de Monumentos Nacionales
- Departamento de Adquisiciones